En la ciudad de Cartagena en beinte
y siete dias del mes de agosto de
mil y seiscientos y treinta y tres años
se juntaron a cabildo ordinario los
señores don Nicolas de Meneses
alcalde mayor desta ciudad Juan
de Espinosa Bacho don Diego Pallares Gil
Perez Solano don Martin del Pozo
[illegible] Rodriguez Caseres don [illegible] Ximenes
Rodriguez Francisco Rocafull [illegible]
don Nicolas Espin Miguel Despuig Andres de
Ribera don Diego Moriano Sebas-
tian Antonio Romero regidores y asi juntos
acordaron lo siguiente

Entro el señor [illegible] Albarez [illegible]

El señor don Diego Pallares regidor dixo que
por aber sido desbuelta mente [illegible]
[illegible] que Martin [illegible]
Martinez [illegible] regidor que fue desta
ciudad [illegible] que murio que paso ante
Nicolas [illegible] escribano [illegible] de aber
al posito desta ciudad dos mil reales
cuya cantidad [illegible] se cobre de
sus bienes [illegible] desta ciudad [illegible]
[illegible] alcalde
mayor [illegible] que Andres Ximenez

deuda al posito